MONITOREO NORMATIVO

SEPTIEMBRE 2025

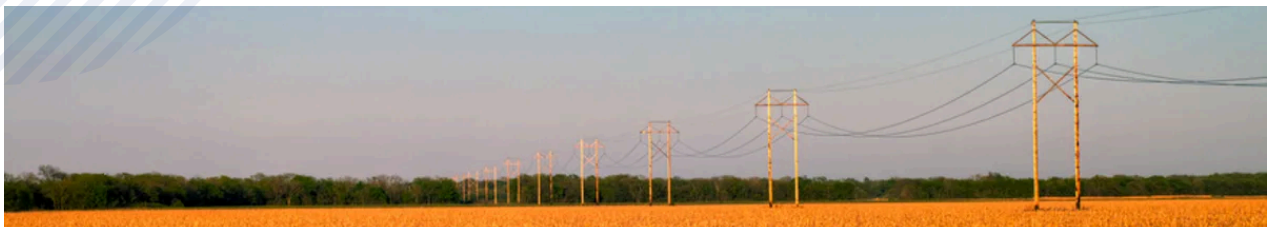

SEGUIMIENTO LICITACION PET 3-2025

RESOLUCIÓN MEM 570-2025

El 16 de julio fue publicada en el Diario Oficial la resolución 570-2025 en la que se resuelve: "DECLARA: I) APROBAR LA PRIMERA ADENDA a las Bases de Licitación Pública Abierta para el Diseño, Construcción, Puesta en Servicio, Operación de la Infraestructura y Prestación del Servicio de Transporte de Energía Eléctrica por medio de la adjudicación del Valor del Canon anual y sus Anexos (A-M), denominado Licitación PET 3-2025.

Enlaces para consultar la resolución y 1ra Adenda a las Bases de Licitación:_

https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=316566

https://mem.gob.gt/wp-content/uploads/2025/07/ADENDA.pdf

RESOLUCIÓN MEM 712-2025

El 12 de agosto fue publicada en el Diario Oficial la resolución 712-2025 en la que se resuelve: "DECLARA: I) APROBAR LA ADENDA NÚMERO 2 a las Bases de Licitación Pública Abierta para el Diseño, Construcción, Puesta en Servicio, Operación de la Infraestructura y Prestación del Servicio de Transporte de Energía Eléctrica por medio de la adjudicación del Valor del Canon anual y sus Anexos (A-M), denominado Licitación PET 3-2025.

Enlaces para consultar la resolución y 2da Adenda a las Bases de Licitación:

https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=321095

https://mem.gob.gt/wp-content/uploads/2025/08/Bases-para-Licitacion-PET-3-2025-Adenda-2.pdf

MODIFICACIÓN A LA NORMA DE COORDINACIÓN COMERCIAL NO. 12 -NCC 12-

RESOLUCIÓN CNEE 270-2025

El 19 de agosto fue publicada la resolución de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica 270-2025, aprobando modificaciones a la Norma de Coordinación Comercial No. 12 «Procedimientos de Liquidación y Facturación». Los cambios tienen como objetivo modernizar los procesos internos del Mercado Mayorista, especialmente en lo relativo a la devolución de los intereses financieros generados por las garantías en efectivo que presentan los participantes en el Mercado Eléctrico Regional. La Comisión fundamentó su decisión en dictámenes técnicos y jurídicos que concluyeron la pertinencia de las modificaciones. Asimismo, instruyó al Administrador del Mercado Mayorista a consolidar en una versión actualizada todas las Normas de Coordinación Comercial, de manera que los agentes del mercado cuenten con reglas claras y accesibles.

Las modificaciones contienen 3 aspectos importantes relacionados al proceso de facturación, al plazo de pago y ejecución de garantías y el procedimiento para trasladar intereses devengados en el MER por garantías en efectivo.

Enlace para consultar la resolución:

https://www.cnee.gob.gt/pdf/resoluciones/2025/CNEE-270-2025.pdf

RESOLUCIONES CNEE

Las resoluciones sobre modificaciones, peajes, ampliaciones, aceptación de obras, autorizaciones de ejecución de obras por iniciativa propia y acceso a la capacidad de Transporte, emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), durante el periodo comprendido de junio 2025 a agosto 2025, son las siguientes:

MODIFICACIONES

RESOLUCIÓN	AGENTE
215-2024	INDE-ETCEE-
255-2025	TRELEC,RECSA, INDE-ETCEE,TRECSA
265-2025	TRELEC, INDE-ETCEE-

AMPLIACIONES

RESOLUCIÓN	AGENTE
248-2025	TRELEC
268-2025	RECSA
269-2025	INDE-ETCEE, RECSA
272-2025	TRELEC

PEAJES

RESOLUCIÓN	AGENTE
193-2025	TRELEC
264-2024	TRELEC

ACCESO A LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN	AGENTE
247-2025	TRELEC

AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INICIATIVA PROPIA

RESOLUCIÓN	AGENTE
217-2025	RECSA

ACEPTACIÓN DE OBRAS

RESOLUCIÓN	AGENTE
193-2025	TRELEC
264-2025	TRELEC

RESOLUCIONES CRIE

Las resoluciones emitidas por la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica relacionadas a la actividad de transmisión e institucionalidad del MER, en el período comprendido de junio a agosto 2025 son las siguientes:

Resolución CRIE 16-2025

El 25 de junio de 2025, la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, publicó la resolución 16-2025, en la que resolvió, aprobar la "MODIFICACIÓN NORMATIVA RELATIVA AL NUMERAL 5.2.3 DEL LIBRO II DEL RMER".

La modificación corrige una referencia normativa errónea en el numeral 5.2.3 del Libro II del RMER, sustituyendo la mención al inexistente 4.6.2.2 por la correcta al 5.2.2, este último regula la obligación de los agentes de presentar ofertas de oportunidad de inyección y retiro al MER, mientras que el 5.2.3 establece que dichas ofertas solo podrán limitarse por razones técnicas. La modificación no altera el contenido sustantivo, pero refuerza la coherencia normativa.

Enlace para consultar la resolución:

https://crie.org.gt/wp-content/uploads/2025/06/Certificacion-RESOLUCION-CRIE-16-2025-Resultado-Consulta-Publica-02-2025.pdf

Resolución CRIE 17-2025

El 10 de julio de 2025, la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, publicó la resolución 17-2025, en la que resolvió, declarar con lugar la solicitud planteada por la Empresa Propietaria de la Red, S.A. (EPR).

En ese sentido, se dejó sin efecto el descuento al Ingreso Autorizado Regional (IAR) derivado del cargo fijo del "Contrato de Arrendamiento de Infraestructura de Telecomunicaciones entre EPR, S.A. y REDCA, S.A.", a partir del 8 de enero 2025, manteniendo únicamente el ajuste por la deuda generada hasta el 7 de enero de 2025. Además, se estableció que futuros ingresos no relacionados con transmisión serán considerados en la remuneración de EPR y que el ajuste correspondiente se reflejará en la fijación del IAR 2025, permaneciendo vigentes las disposiciones no modificadas.

Enlace para consultar la resolución:

https://crie.org.gt/wp-content/uploads/2025/07/Certificacion-Resolucion-CRIE-17-2025-Sin-efecto-descuento-al-IAR-derivado-del-cargo-fijo-del-Contrato-EPR-REDCA.pdf

Resolución CRIE 19-2025

El 04 de agosto de 2025, la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, publicó la resolución 19-2025, en la que resolvió, establecer para el cálculo de la Compensación Mensual del Mercado Eléctrico Regional (MER), derivado de la Cuenta General de Compensación, el Porcentaje de Compensación Semestral (PC) en noventa y uno por ciento (91%), el cual se mantendrá vigente hasta que sea modificado por la misma.

Enlace para consultar la resolución:

https://crie.org.gt/wp-content/uploads/2025/08/Certificacion-Resolucion-CRIE-19-2025-PC-segundo-semestre-2025.pdf

Resolución CRIE 20-2025

El 04 de agosto de 2025, la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, publicó la resolución 20-2025, en la que resolvió, entre otros, declarar parcialmente con lugar la solicitud planteada por la Empresa Propietaria de la Red, S.A. (EPR), en cuanto a que resulta procedente adecuar las disposiciones emitidas por la Comisión para la ejecución de los "proyectos correspondientes a las interconexiones Agua Caliente-Sandino y La Virgen-Fortuna" del segundo circuito de la Línea SIEPAC, con el fin de armonizarlas con los lineamientos que deben observarse ante la participación del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) como entidad financiera.

Enlace para consultar la resolución:

https://crie.org.gt/wp-content/uploads/2025/08/Certificacion-Resolucion-CRIE-20-2025-Modificacion-disposiciones-proyectos-segundo-circuito-Linea-SIEPAC.pdf

RESOLUCIONES CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

EXPEDIENTE 7191-2024

El 03 de junio de 2025 fue publicada en el Diario Oficial la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad, derivada de la acción de inconstitucionalidad de carácter general, parcial planteada dentro del expediente 7191-2024. La Corte resolvió la acción promovida contra la tasa municipal de Q20.00 por metro lineal para instalación de cableado aéreo, subterráneo o fibra óptica, establecida en el Plan de Tasas de la Municipalidad de Zacapa. La Corte declaró con lugar la acción y expulsó la norma del ordenamiento jurídico, con efectos retroactivos a la fecha de su suspensión provisional.

Enlace para consultar la resolución:

https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=309259

EXPEDIENTE 6656-2024

El 6 de junio de 2025 se publicó en el Diario Oficial la resolución de la Corte de Constitucionalidad relacionada con la acción de inconstitucionalidad general parcial promovida dentro del expediente 6656-2024.

La Corte conoció la impugnación contra disposiciones del Acta Municipal No. 32-2022 y su reforma, Acta No. 45-2022, emitidas por el Concejo Municipal de Melchor de Mencos (Petén), referentes a cobros y requisitos por el uso de infraestructura en la vía pública. Declaró inconstitucional únicamente la frase "a un millón de quetzales (Q.1,000,000.00)" contenida en el artículo 12 como sanción máxima por infracciones relacionadas con el uso e instalación de infraestructura municipal. Respecto al resto de disposiciones impugnadas incluyendo cobros por cableado, licencias y uso de infraestructura pública, la acción fue declarada sin lugar, quedando revocada la suspensión y restituida su plena vigencia.

Enlace para consultar la resolución:

- https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=309978

EXPEDIENTE 8280-2024

El 06 de junio de 2025 fue publicada en el Diario Oficial la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad, derivada de la acción de inconstitucionalidad de carácter general, parcial planteada dentro del expediente 8280-2024. La Corte conoció la acción presentada contra disposiciones del Reglamento de Tasas Municipales de Oratorio, Santa Rosa. Dichas normas establecen cobros por uso de bienes públicos para transmisión de datos (Q.8 por metro), instalación de postes (Q.500 por poste y Q.180 anuales), y torres para antenas (Q.30,000 en dominio público y Q.3,000 en propiedad privada). La Corte resolvió desestimar la acción, por lo que estas disposiciones mantienen plena validez y vigencia.

Enlace para consultar la resolución:

https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=309978

EXPEDIENTE 8357-2024

El 16 de junio de 2025 fue publicada en el Diario Oficial la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad, derivada de la acción de inconstitucionalidad de carácter general, parcial planteada dentro del expediente 8357-2024. En dicha resolución, la Corte resolvió declarar con lugar la misma, la cual se promovió en contra de la frase: "Postes de fibra óptica, energía eléctrica y similares Q. 500.00", prevista en el numeral 2 del artículo 24 del Plan de Tasas, Rentas, Multas y otros Tributos del municipio de Cajolá del departamento de Quetzaltenango. El artículo mencionado se refiere a la tasa municipal aplicable por la instalación de postes.

Enlace para consultar la resolución:

https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=311439

EXPEDIENTE 759-2025

El 02 de julio de 2025 fue publicada en el Diario Oficial la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad, derivada de la acción de inconstitucionalidad de carácter general, parcial planteada dentro del expediente 759-2025.

La Corte resolvió la acción contra disposiciones contenidas en la sección denominada "Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial" del artículo 4 del Reglamento de Tasas Municipales de la Municipalidad de Poptún, departamento de Petén, que imponía cobros por licencias, renovaciones y arrendamiento de espacios para torres de alto voltaje o estructuras con antenas. Se expulsaron del ordenamiento jurídico los cobros de Q30,000 por licencia en bienes públicos, Q5,000 y Q500 por renovaciones anuales, y Q3,000 por arrendamiento mensual en espacios públicos, con efectos retroactivos a la suspensión provisional. En cambio, se declaró sin lugar la acción respecto al cobro único de Q3,000 por licencia en bienes de propiedad privada, manteniendo su vigencia.

Enlace para consultar la resolución:

https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=314340

EXPEDIENTE 3759-2025

El 04 de julio de 2025 fue publicada en el Diario Oficial la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad, derivada de la acción de inconstitucionalidad de carácter general, parcial planteada dentro del expediente 3759-2025.La Corte conoció la acción contra disposiciones del Reglamento de Tasas Municipales de San Juan Chamelco, Alta Verapaz. Las normas impugnadas fijaban cobros por canalización y cableado (aéreo y terrestre) entre Q2.00 y Q3.00 por metro lineal, así como por cableado aéreo, terrestre y fibra óptica entre Q20.00 y Q30.00 por metro lineal. Se decretó la suspensión provisional de todos los rubros cuestionados

Enlace para consultar la resolución:

https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=314730

EXPEDIENTE 8360-2025

El 11 de julio de 2025 fue publicada en el Diario Oficial la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad, derivada de la acción de inconstitucionalidad de carácter general, parcial planteada dentro del expediente 8360-2025. La Corte conoció la acción en contra de las disposiciones reguladas en el apartado "DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL" del Plan de Tasas, Rentas, Frutos, Productos, Multas, Licencias y demás tributos para la Municipalidad de Salamá, departamento de Baja Verapaz. Estas establecían cobros de Q5.00 por metro lineal de cable eléctrico, telefónico o televisivo instalado en bienes municipales y Q120.00 anuales por cada poste. La Corte declaró sin lugar la acción, pero precisó que la tasa por cableado no aplica retroactivamente a instalaciones previas a su vigencia. Asimismo, revocó la suspensión provisional decretada.

Enlace para consultar la resolución:

https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=315845

EXPEDIENTE 1323-2025

El 11 de julio de 2025 fue publicada en el Diario Oficial la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad, derivada de la acción de inconstitucionalidad de carácter general, parcial planteada dentro del expediente 1323-2025. La Corte resolvió la acción promovida contra disposiciones contenidas en el apartado "De las tasas municipales" del artículo 107 del Reglamento de Construcción del Municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz. Se declaró inconstitucional el cobro de Q25,000 por cada torre de transmisión de electricidad, ordenando su expulsión del ordenamiento jurídico con efectos retroactivos a la suspensión provisional. En cambio, se declaró sin lugar la acción contra la tasa de Q100 por cada poste, la cual recobra plena vigencia a partir de la publicación del fallo.

Enlace para consultar la resolución:

https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=315845

EXPEDIENTE 4361-2025

El 11 de julio de 2025 fue publicada en el Diario Oficial la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad, derivada de la acción de inconstitucionalidad de carácter general, parcial planteada dentro del expediente 4361-2025. La Corte de Constitucionalidad conoció dicha acción promovida en contra del cobro de Q1,500 por "Arrendamiento de predio para instalación de postes de tendido eléctrico, fibra óptica u otros servicios", establecido en el artículo 17 del Plan de Tasas de la Municipalidad de Ixchiguán, San Marcos. La Corte decretó la suspensión provisional del rubro impugnado.

Enlace para consultar la resolución:

https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=315846

EXPEDIENTE 4365-2025

El 11 de julio de 2025 fue publicada en el Diario Oficial la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad, derivada de la acción de inconstitucionalidad de carácter general, parcial planteada dentro del expediente 4365-2025.

La Corte conoció la acción promovida contra disposiciones del Plan de Tasas del municipio de San Pedro Pinula, Jalapa. Se impugnaron los cobros por arrendamiento de servidumbre de postes (Q25 anuales), cableado aéreo o subterráneo (Q2 por metro lineal anual), autorización de instalación de postes (Q25 cada uno), así como tasas de Q60,000, Q40,000 y Q30,000 por construcción de infraestructura eléctrica de alta, media tensión y torres energéticas. La Corte decretó la suspensión provisional de todos los rubros cuestionados

Enlace para consultar la resolución:

https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=315846

EXPEDIENTE 6753-2024

El 15 de julio de 2025 fue publicada en el Diario Oficial la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad, derivada de la acción de inconstitucionalidad de carácter general, parcial planteada dentro del expediente 6753-2024. La Corte resolvió sin lugar la acción de contra la disposición del Acta 86-2024 de la Municipalidad de Villa Canales, que fija cobros de Q400.00 a Q1,000.00 por instalación de postes, según cantidad, presencia previa de la empresa y características del poste. En consecuencia, se deja sin efecto la suspensión provisional decretada y la norma recobrará plena vigencia.

Enlace para consultar la resolución:

https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=316305

EXPEDIENTE 1359-2025

El 17 de julio de 2025 fue publicada en el Diario Oficial la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad, derivada de la acción de inconstitucionalidad de carácter general, parcial planteada dentro del expediente 1359-2025. La Corte conoció la impugnación contra el artículo 13 del Reglamento de San Martín Jilotepeque, que imponía tasas municipales de hasta Q100,000 por antenas y torres de telecomunicaciones o energía eléctrica, Q75,000 por remodelaciones, Q10 por metro lineal de fibra óptica y cable, y varios cobros adicionales por cajas, armarios y cabinas de control. La Corte declaró con lugar la inconstitucionalidad general parcial, expulsando dichas disposiciones del ordenamiento jurídico y ordenando que los efectos se retrotraigan a la fecha de su suspensión provisional.

Enlace para consultar la resolución:

https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=316799

EXPEDIENTE 4935-2025

El 28 de julio de 2025 fue publicada en el Diario Oficial la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad, derivada de la acción de inconstitucionalidad de carácter general, parcial planteada dentro del expediente 4935-2025. La Corte conoció la impugnación contra disposiciones del artículo 14 del Plan de Tasas del municipio de La Democracia, Huehuetenango. Estas establecían cobros de Q2,000 por poste de servicios telefónicos, de internet y energía eléctrica; Q10 por metro lineal de cableado de fibra óptica u otro; y Q5 por metro lineal de cableado de señal de TV. La Corte de Constitucionalidad decretó la suspensión provisional de dichos rubros mientras se resuelve en definitiva.

Enlace para consultar la resolución:

https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=318487

EXPEDIENTE 4977-2025

El 28 de julio de 2025 fue publicada en el Diario Oficial la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad, derivada de la acción de inconstitucionalidad de carácter general, parcial planteada dentro del expediente 4977-2025 contra disposiciones del Acta 009-2025 del Concejo Municipal de San Pablo, San Marcos. Las normas impugnadas fijaban un cobro de Q12.00 por metro lineal de cableado e instalación y Q650.00 por cada poste instalado. La Corte decretó la suspensión provisional de ambos rubros mientras se resuelve en definitiva.

Enlace para consultar la resolución:

https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=318487

EXPEDIENTE 8279-2024

El 31 de julio de 2025 fue publicada en el Diario Oficial la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad, derivada de la acción de inconstitucionalidad de carácter general, parcial planteada dentro del expediente 8279-2024 contra el artículo 4, literal c), numerales 6, 7 y 8 del "Plan de Tasas por Servicios Administrativos..." de la Municipalidad de Malacatán, San Marcos. Dichas disposiciones establecían cobros por instalación de antenas de transmisión y estaciones base (Q150,000), postes de telefonía e internet (Q300) y cableado aéreo o subterráneo (Q7.50 por metro lineal). La Corte resolvió con lugar la acción, declarando inconstitucionales estas normas y ordenando su expulsión del ordenamiento jurídico, con efectos retroactivos a la fecha de su publicación.

Enlace para consultar la resolución:

https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=319139

EXPEDIENTE 4978-2025

El 31 de julio de 2025 fue publicada en el Diario Oficial la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad, derivada de la acción de inconstitucionalidad de carácter general, parcial planteada dentro del expediente 4978-2025 contra disposiciones del artículo 6, literal B), del "Plan de Tasas..." de la Municipalidad de Esquipulas, Chiquimula. Las normas impugnadas establecían el cobro mensual de Q2.00 por metro lineal de cableado aéreo, subterráneo y fibra óptica. La Corte decretó la suspensión provisional de ambos rubros mientras se resuelve en definitiva.

Enlace para consultar la resolución:

https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=319140

EXPEDIENTE 1194-2023

El 14 de agosto de 2025 fue publicada en el Diario Oficial la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad, derivada de la acción de inconstitucionalidad de carácter general, parcial planteada dentro del expediente 1194-2023 contra disposiciones del artículo 21 del Reglamento de Construcción y Urbanización del municipio de Melchor de Mencos, Petén. Dicho artículo fijaba tasas por licencias de obra, entre ellas: 22) Torres de telefonía con costo del proyecto de Q600,000.00 y 23) Instalación de poste en espacio público con un pago de Q400.00 por unidad.

La Corte resolvió con lugar la acción únicamente contra la frase relativa a la instalación de postes en espacio público, declarandola inconstitucional y expulsándola del ordenamiento jurídico.

Enlace para consultar la resolución:

https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=321590

EXPEDIENTE 6936-2024

El 18 de agosto de 2025 fue publicada en el Diario Oficial la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad, derivada de la acción de inconstitucionalidad de carácter general, parcial planteada dentro del expediente 6936-2024 contra disposiciones del "Reglamento del Plan de Tasas, Rentas, Multas y demás Tributos para el Municipio de Conguaco, Jutiapa". Se impugnaron cobros por arrendamiento de postes, servidumbres aéreas y subterráneas, cableado, autorizaciones en vía pública y construcción de infraestructura eléctrica (alta, media tensión y torres). La Corte de Constitucionalidad resolvió sin lugar la acción, revocó la suspensión provisional previamente decretada y ordenó que las normas impugnadas recuperen su vigencia tras la publicación del fallo.

Enlace para consultar la resolución:

https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=322063

EXPEDIENTE 2422-2025

El 19 de agosto de 2025 fue publicada en el Diario Oficial la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad, derivada de la acción de inconstitucionalidad de carácter general, parcial planteada dentro del expediente 2422-2025 contra el artículo 12 del Reglamento General de Autorización, Construcción y/o instalación de Antenas, Postes, Cableado, Fibra Óptica y demás Equipo para el Funcionamiento de Telefonía y Servicios por Cable o Internet y Energía Eléctrica Privada en el municipio de Moyuta, departamento de Jutiapa. Se objetaban cobros por instalación de torres y postes eléctricos, así como por cableado de distintas capacidades de transmisión. La Corte declaró con lugar la acción únicamente contra los rubros: "Torres de energía eléctrica (privada), Q150,000.00" y "Poste, Q800,000.00", los cuales fueron expulsados del ordenamiento jurídico con efectos retroactivos.

En cuanto a la frase "o energía eléctrica privada" y los cobros por cableado (13,800 kw, 34,500 kw y 69,000 kw), se declaró sin lugar la acción, por lo que dichas disposiciones recuperan su vigencia.

Enlace para consultar la resolución:

https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=322349

EXPEDIENTE 5319-2025

El 21 de agosto de 2025 fue publicada en el Diario Oficial la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad, derivada de la acción de inconstitucionalidad de carácter general, parcial planteada dentro del expediente 5319-2025 contra disposiciones del artículo 26 del Reglamento de Construcción del municipio de Rabinal, Baja Verapaz. Las normas impugnadas fijaban cobros de Q1,000.00 a Q3,000.00 por instalación de postes eléctricos y Q20.00 por metro lineal de cableado o línea eléctrica. La Corte decretó la suspensión provisional de ambas frases cuestionadas, mientras se resuelve en definitiva la acción planteada.

Enlace para consultar la resolución:

https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=322809

EXPEDIENTE 6937-2024

El 25 de agosto de 2025 fue publicada en el Diario Oficial la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad, derivada de la acción de inconstitucionalidad de carácter general, parcial planteada dentro del expediente 6937-2025 contra los numerales 13 y 15 del artículo 61 del Reglamento de Construcción del municipio de San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez. El numeral 13 establecía cobros de Q500.00 a Q1,000.00 por postes convencionales de energía eléctrica, y el numeral 15 fijaba tasas de Q50,000.00 a Q100,000.00 por torres eléctricas de alta tensión. La Corte declaró con lugar la acción y expulsó ambas disposiciones del ordenamiento jurídico, con efectos retroactivos a la fecha de la suspensión provisional.

Enlace para consultar la resolución:

https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=323340

EXPEDIENTE 5384-2025

El 26 de agosto de 2025 fue publicada en el Diario Oficial la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad, derivada de la acción de inconstitucionalidad de carácter general, parcial planteada dentro del expediente 5384-2025 contra disposiciones del artículo 13 del Reglamento General de autorización, construcción, instalación y/o uso de antenas, postes, cableado y fibra óptica, para la comercialización de los servicios de telecomunicaciones y energía eléctrica privada,del municipio de San Juan Sacatepéquez.

Las normas impugnadas establecían tasas administrativas anuales por canalización o ducto (Q2.00 por metro lineal), pozos (Q150.00 por unidad), cajas de registro (Q75.00 por unidad) y armarios (Q300.00 por unidad). La Corte decretó la suspensión provisional de los rubros cuestionados mientras se resuelve en definitiva la acción planteada.

Enlace para consultar la resolución:

https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=323605

EXPEDIENTE 5385-2025

El 27 de agosto de 2025 fue publicada en el Diario Oficial la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad, derivada de la acción de inconstitucionalidad de carácter general, parcial planteada dentro del expediente 5385-2025 contra el artículo 15, numeral 3, del "Plan de Tasas, Rentas y Multas" del municipio de San Andrés Sajcabajá, Quiché. La norma impugnada establecía una licencia por autorización de instalación de cableado con cobro anual de Q7.00 por metro lineal. La Corte resolvió decretar la suspensión provisional del rubro denunciado mientras se resuelve en definitiva la acción planteada.

Enlace para consultar la resolución:

https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=323879

EXPEDIENTE 2995-2025

El 29 de agosto de 2025 fue publicada en el Diario Oficial la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad, derivada de la acción de inconstitucionalidad de carácter general, parcial planteada dentro del expediente 2995-2025 contra el numeral 14 del artículo 12 del "Plan de Tasas, Rentas y Multas" del municipio de Jocotán, Chiquimula. La disposición impugnada establecía un cobro de Q25.00 por cada metro de cable instalado en la vía pública. La Corte declaró con lugar la acción, expulsando dicha norma del ordenamiento jurídico y retrotrayendo los efectos a la fecha de publicación de su suspensión provisional.

Enlace para consultar la resolución:

https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=324369

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

ACTA 009-2025 PUNTO TERCERO

El 10 de junio fue publicada en el Diario Oficial el acta 009-2025,punto tercero en la que se acuerda: "Artículo Primero: Establecer un cobro por concepto de licencia de construcción o instalación de infraestructura a todas las empresas que presten servicios de cable, telefonía y energía eléctrica, dentro del municipio de San Pablo. Artículo segundo: El cobro de la licencia de cosntrucción se fijará de la siguiente manera:

por cada metro lineal de cableado, tendido o instalación	Q. 12.00
por cada poste instalado	Q. 650.00

Artículo Tercero: el presente acuerdo será de aplicación obligatoria para toda empresa que realice nuevas instalaciones, ampliaciones o renovaciones de su infraestructura dentro del territorio municipal.

Enlace para consultar la resolución:

https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=310463

MUNICIPALIDAD PATZÚN, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

ACTA 30-2025 PUNTO CUARTO

El 13 de agosto fue publicada en el Diario Oficial el acta 30-2025,punto cuarto en la que se acordó, emitir el Reglamento de autorización, construcción, instalación y/o uso de antenas, postes, cableado y fibra óptica, para la comercialización de los servicios de telecomunicaciones y energía eléctrica privada para el mantenimiento, conservación y ornato de banquetas y calles de dicho municipio. Dentro del reglamento quedó establecida la tasa municipal de la siguiente manera:

CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN	**Unidad de medida**	**Precio**
Torres de Telefonía	unidad	Q.100,000.00
Torres de Energía Eléctrica Privada	unidad	Q. 150,000.00
Poste que tenga función de una antena de Señal	unidad	Q.50,000.00
Poste (independientemente del material que se trate y a una altura máxima de 12mts)	unidad	Q.800.00

CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN	**Unidad de medida**	**Precio**
Fibra óptica	metro lineal	Q.10.00
Cable coaxial	metro lineal	Q.08.00
Cable de transmisión eléctrica de 13,800 kw	metro lineal	Q.10.00
Cable de transmisión eléctrica de 34,500 kw	metro lineal	Q.10.00
Cable de transmisión eléctrica de 69,000 kw (Alto Voltaje)	metro lineal	Q.10.00
Subestaciones de Energía Eléctrica	metro 2 de construcción	Q.2,500.00

Enlace para consultar la resolución:

https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=321333

MUNICIPALIDAD DE EL QUETZAL, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

ACTA 31-2025 PUNTO DÉCIMO

El 26 de agosto fue publicada en el Diario Oficial el acta 31-2025,punto décimo en la que se acordó, emitir el Reglamento general de autorización, construcción, instalación y/o uso de antenas, postes, cableado y fibra óptica, para la comercialización de los servicios de telecomunicaciones y energía eléctrica privada en dicho municipio. Dentro del reglamento quedó establecida la tasa municipal de la siguiente manera:

CONCEPTO	Unidad de medida	Precio
Licencia Municipal por autorización de construcción o instalación de antenta o torre de telecomunicaciones en propiedad privada o municipal.	unidad	A. Q.125,000.00 B. Q. 100,000.00 C. Q. 75,000.00
Licencia Municipal por autorización de construcción o instalación de torre de energía eléctrica privada en propiedad privada o punicipal	unidad	A. Q.125,000.00 B. Q. 100,000.00 C. Q. 75,000.00

CONCEPTO	Unidad de medida	Precio
Licencia Municipal por autorización de remodelación de antenta o torre de telecomunicaciones y torres de energía eléctrica privada en propiedad privada o municipal.	unidad	Q.50,000.00
Licencia Municipal por autorización de instalación o cambio de poste en la vía pública	unidad	Q.150.00
Licencia Municipal por autorización de instalación de fibra óptica.	Metro Lineal	Q.10.00
Licencia Municipal por autorización de instalación de cable de telefonía y TV.	Metro Lineal	Q.10.00
Licencia Municipal por autorización de instalación de caja troncal.	Unidad	Q.1,500.00
Licencia Municipal por autorización de instalación de armario menor o igual a un metro cúbico.	unidad	Q.2,000.00

CONCEPTO	Unidad de medida	Precio
Licencia Municipal por autorización de instalación de armario entre uno y dos metros cúbicos	unidad	Q.4,000.00
Licencia Municipal por autorización de instalación de armario de dos metros cúbicos.	unidad	Q.10,000.00
Licencia Municipal por autorización de instalación de cabina de control de antenas.	unidad	Q.10,000.00

Enlace para consultar la resolución:

https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=323605